

la empresa, por lo que en las cuestiones referentes a compras, gastos e ingresos se toman como punto de referencia las denominaciones y criterios del Plan General de Contabilidad (PGC-2007). De esta forma se garantiza la homogeneidad de la información y se facilita la respuesta a las empresas colaboradoras, utilizando una terminología común y solicitando datos que la empresa ya tiene elaborados.

Dentro del Plan General de Contabilidad el contenido de la *cuenta de pérdidas y ganancias* ofrece la información de mayor interés y el marco que mejor se adapta a los objetivos de la encuesta, razón por la que los datos que componen esta cuenta están definidos de forma detallada.

La información obtenida directamente del Plan General de Contabilidad no siempre es suficiente para conocer la forma en que se generan los ingresos y gastos, el valor de las importaciones y exportaciones, la distribución de los gastos de personal, o la importancia de cada uno de los servicios prestados. Por esta razón, a veces, se incluyen en los cuestionarios preguntas más detalladas, tratando en todos los casos de no abandonar el cuadro contable.

NÚMERO DE LOCALES

Un local se corresponde con una empresa o una parte de la empresa (taller, fábrica, almacén, oficinas, depósito) sita en un lugar delimitado topográficamente. En dicho local o a partir de él se realizan actividades económicas a las que –salvo excepciones- dedican su trabajo una o varias personas por cuenta de una misma empresa.

COMPRAS Y GASTOS

Representan el valor de todos los bienes, distintos de los bienes de inversión y de todos los servicios adquiridos durante el año de referencia. Estos bienes y servicios están destinados a la venta en el mismo estado en que se adquieren o previa transformación e integración en otros productos, o destinados al funcionamiento corriente de la empresa.

Las compras de bienes y servicios se valoran al precio de adquisición sin incluir el IVA soportado y deducible. Se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los *rappels* sobre las compras, los descuentos por defectos de calidad o las remesas devueltas al proveedor.

Se diferencia entre:

A. COMPRAS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

Las compras se dividen en:

- *Compras netas de mercaderías*. Importe de los bienes adquiridos por la empresa para revenderlos en el mismo estado en que se adquieren sin someterlos a transformación, se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los descuentos sobre compras por pronto pago⁴, *rappels*⁵ sobre las compras y las devoluciones de compras y operaciones similares⁶.
- *Compras netas de materias primas*. Valor de los bienes adquiridos para su transformación durante el proceso productivo, se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los descuentos sobre compras por pronto pago⁴, *rappels*⁵ sobre las compras y las devoluciones de compras y operaciones similares⁶.
- *Compras netas de otros aprovisionamientos*. Importe de las compras de aprovisionamientos tales como combustible, repuestos, embalajes, material de oficina, etc., tienen que tener la característica de ser almacenables. Se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los descuentos sobre compras por pronto pago⁴, *rappels*⁵ sobre las compras y las devoluciones de compras y operaciones similares⁶.
- *Trabajos realizados por otras empresas o profesionales del sector*. Valor de los trabajos que, formando parte del proceso de producción propio, se encargan y son realizados por otras empresas o profesionales.

⁴ Descuentos sobre compras por pronto pago. Descuentos y asimilados que le conceden a la empresa sus proveedores, por pronto pago, no incluidos en factura.

⁵ *Rappels*. Son los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos

⁶ Devoluciones de compras. Comprende las remesas devueltas a los proveedores normalmente por el incumplimiento de las condiciones del pedido.

⁴ Descuentos sobre compras por pronto pago. Descuentos y asimilados que le conceden a la empresa sus proveedores, por pronto pago, no incluidos en factura.

⁵ *Rappels*. Son los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos

⁶ Devoluciones de compras. Comprende las remesas devueltas a los proveedores normalmente por el incumplimiento de las condiciones del pedido.

⁴ Descuentos sobre compras por pronto pago. Descuentos y asimilados que le conceden a la empresa sus proveedores, por pronto pago, no incluidos en factura.

⁵ *Rappels*. Son los descuentos y similares que se basan en haber alcanzado un determinado volumen de pedidos

⁶ Devoluciones de compras. Comprende las remesas devueltas a los proveedores normalmente por el incumplimiento de las condiciones del pedido.

B. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LAS COMPRAS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

En este apartado se solicita un desglose en porcentaje de la procedencia de las compras, diferenciando entre:

- *España*: distinguiendo entre la misma comunidad autónoma y el resto de España.
- *Resto de países pertenecientes a la Unión Europea*.
- *Resto del mundo*.

C. GASTOS EN SERVICIOS EXTERIORES

Gastos realizados por la empresa en concepto de servicios de diversa naturaleza recibidos de terceros. Se presentan la totalidad de servicios exteriores según figuran en el PGC-2007, quedando desglosado en los siguientes epígrafes:

- *Investigación y desarrollo*. Gastos en investigación y desarrollo por servicios encargados a otras empresas.
- *Arrendamientos y cánones*. Importe de los pagos devengados por el alquiler de bienes muebles e inmuebles que usa la empresa y de las cantidades fijas o variables que se satisfacen por el derecho al uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.
- *Reparaciones y conservación*. Gastos de mantenimiento de los bienes incluidos en el inmovilizado material (equipos informáticos, edificios, vehículos, maquinaria, etc.) realizados por terceros.
- *Servicios de profesionales independientes*. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios etc., así como las comisiones a agentes mediadores independientes.
- *Transportes realizados por terceros*. Gastos a cargo de la empresa de los transportes realizados por terceros, cuando no proceda incluirlos en el precio de adquisición.
- *Primas de seguros no sociales*. Cantidades satisfechas en concepto de seguros que no tengan carácter social referido al personal de la empresa.
- *Servicios bancarios y similares*. Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, como por ejemplo comisiones por distintos conceptos (gestión de cobros, transferencias, cheques, tarjetas, cancelaciones de cuenta, etc).
- *Publicidad, propaganda y relaciones públicas*. Gastos por estos conceptos contratados con terceros para dar a conocer a la empresa o sus productos.
- *Suministros*. Valor de los gastos realizados por la empresa en la adquisición de abastecimientos que no tengan la cualidad de almacenables: agua, electricidad, gas, etc.
- *Otros gastos en servicios exteriores*. Incluyen los pagos a las empresas de trabajo temporal, gastos de viaje, dietas, transporte del personal, correo, teléfono, fax, mensajería, limpieza de los locales, vigilancia y seguridad y el resto de los gastos de oficina que no se han recogido anteriormente.

D. PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS GASTOS EN SERVICIOS EXTERIORES

Según la *procedencia geográfica*, se desglosa en porcentaje entre: España, resto de países pertenecientes a la Unión Europea y resto del mundo.

E. GASTOS DE PERSONAL

Se entiende por *gastos de personal* todas las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen, pagadas al conjunto de sus empleados como remuneración por su trabajo, así como las cargas sociales obligatorias y facultativas a cargo de la empresa.

Los gastos del personal remunerado se dividen según el Plan General de Contabilidad en:

- *Sueldos y salarios brutos*: Son los pagos, en dinero o en especie, con los que la empresa retribuye el trabajo de sus asalariados, sin descontar impuestos, contribuciones de los asalariados a la Seguridad Social y otras obligaciones del trabajador y retenidas en origen por la empresa empleadora.
- *Indemnizaciones*: Cantidades que se entregan al personal de la empresa para resarcirle de un daño o perjuicio, incluyendo las indemnizaciones por despido, enfermedad, jubilaciones anticipadas,...
- *Cotizaciones a la seguridad social a cargo de la empresa*: Comprenden las contribuciones obligatorias que la empresa realiza directamente a la Seguridad Social, en beneficio de sus empleados, por las diversas prestaciones que ésta realiza.
- *Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación y prestación definida*: Importes de las aportaciones devengadas por remuneraciones a largo plazo al personal de la empresa, tales como pensiones u otras prestaciones por jubilación o retiro, que se articulen a través de un sistema de aportación o prestación definida.
- *Retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio*: Importes liquidados por la empresa con instrumentos de patrimonio, es decir, acciones, participaciones, etc., o con importes en efectivo basados en el valor de instrumentos de patrimonio a cambio de los servicios prestados por los empleados.
- *Otros gastos sociales*: Los gastos sociales realizados, en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente por la empresa, en favor de sus asalariados. Se incluyen las subvenciones a economatos y comedores, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, becas de estudio, primas por contratos de seguros de vida, accidentes, enfermedad, etc., excepto las cuotas de la Seguridad Social.

Del personal no remunerado se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social (cuota de autónomos) y otros gastos sociales.

F. OTROS GASTOS

Se incluyen:

- *Otros gastos de gestión corriente*. Se incluyen aquí el resto de los gastos contenidos en la cuenta de explotación y que se consideran de menor importancia desde el punto de vista de la actividad de la empresa o de poca cuantía en relación con los gastos propios de la actividad. Incluyen las pérdidas por insolvencias firmes de clientes, los resultados de operaciones en común, y otras pérdidas de gestión corriente.
- *Gastos financieros*. Son los originados por la financiación externa de la empresa. Incluye: Importe de la carga financiera correspondiente a los ajustes de valor de las provisiones en concepto de actualización financiera; Intereses devengados durante el ejercicio correspondientes a la financiación ajena instrumentada en valores representativos de deuda, cualquiera que sea el plazo de vencimiento y el modo en que están instrumentados dichos intereses; importe de los intereses de préstamos recibidos y otras deudas pendientes de amortizar; intereses por descuento de letras y otros efectos, así como en operaciones de factoring; pérdidas originadas por la valoración a valor razonable de determinados instrumentos financieros; dividendos devengados durante el ejercicio correspondientes a financiación ajena; pérdidas producidas por la baja, enajenación, o cancelación de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio; pérdidas producidas por insolvencias firmes de créditos no comerciales; diferencias negativas de cambio; pérdidas producidas por modificaciones del tipo de cambio en valores de renta fija, créditos y moneda extranjera; otros gastos de tipo financiero no recogidos anteriormente.
- *Dotaciones para amortizaciones*. Expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado intangible y material, por su aplicación al proceso productivo y por las inversiones inmobiliarias.
- *Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos*. Recoge las *pérdidas por deterioro de existencias*, es decir la corrección valorativa, realizada al cierre del ejercicio, por el deterioro

de carácter reversible de las existencias (mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos) junto con la *reversión del deterioro de existencias*, es decir, el importe de la corrección por deterioro existente al cierre del ejercicio anterior.

- *Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.* Incluye las pérdidas de créditos comerciales incobrables, las pérdidas por el deterioro de créditos por operaciones comerciales junto a la reversión de ese deterioro, la dotación a la provisión por operaciones comerciales y el exceso de provisiones.
- *Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.* Incluye el resultado resultante de considerar las pérdidas y los beneficios producidos en la enajenación del inmovilizado intangible, material o las inversiones inmobiliarias o por su baja del activo. Asimismo incluye las pérdidas por el deterioro del inmovilizado intangible, material o las inversiones inmobiliarias junto a la reversión de ese deterioro.
- *Otros resultados.* Incluye los gastos e ingresos de carácter excepcional que presenta la empresa. Recoge, por tanto, los gastos producidos por inundaciones, incendios, sanciones, multas, etc. y los ingresos, entre otros, procedentes de la rehabilitación de aquellos créditos que en su día fueros amortizados por insolvencias firmes.

INGRESOS

En este bloque se recoge información sobre los ingresos realizados por la empresa en el año de referencia. Se diferencia entre los ingresos propios de la actividad principal de la empresa y los obtenidos por actividades secundarias o excepcionales.

A. CIFRA DE NEGOCIOS

La cifra de negocios comprende el total de los importes facturados por la empresa durante el período de referencia por las ventas de bienes y prestación de servicios suministrados a terceros, considerando tanto los realizados directamente por la propia unidad de observación como los procedentes de eventuales subcontrataciones.

Estas ventas de bienes o servicios se contabilizan en términos netos, es decir, incluyendo las cargas repercutidas al cliente (transporte, envases, etc.), aunque se facturen por separado, pero deduciendo los descuentos sobre ventas por pronto pago, las devoluciones de ventas o el valor de envases devueltos, así como los rappels sobre las ventas. Se incluyen los impuestos y tasas que gravan los bienes o servicios facturados por la unidad, pero se excluye el IVA repercutido al cliente.

Desde un punto de vista administrativo, el Plan General de Contabilidad (PGC) (RD 1514/2007, de 16 de noviembre) define el "Total del importe neto de la cifra de negocios" mediante las siguientes partidas contables: C700+C701+C702+C703+C704+C705-C706-C708-C709 siendo:

- C700. Ventas de mercaderías
- C701. Ventas de productos terminados
- C702. Ventas de productos semiterminados
- C703. Ventas de subproductos y residuos
- C704. Ventas de envases y embalajes
- C705. Prestaciones de servicios
- C706. Descuentos sobre ventas por pronto pago
- C708. Devoluciones de ventas y operaciones similares
- C709. "Rappels" sobre ventas

La cifra de negocios no comprende, pues, ni las subvenciones ni otros ingresos de explotación, ni tampoco los ingresos financieros, extraordinarios u otros que afecten al resultado del ejercicio.

B. DESTINO GEOGRÁFICO DE LAS VENTAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En este apartado se solicita un desglose en porcentaje del destino de las ventas y la prestación de servicios, diferenciando entre:

- *España*: diferenciando entre la misma comunidad autónoma y el resto de España.
- *Resto de países pertenecientes a la Unión Europea*
- *Resto del mundo*

C. OTROS INGRESOS

Se incluyen en este bloque:

- *Trabajos realizados por la empresa para su activo*. Son los efectuados por la empresa para su inmovilizado, utilizando sus equipos y su personal, que se activan. También se contabilizan en este subgrupo los realizados, mediante encargo, por otras empresas con finalidad de investigación y desarrollo. Puede afectar tanto al inmovilizado material: instalaciones técnicas, equipos para procesos de información, grandes reparaciones o mejoras, etc.; a las inversiones inmobiliarias: terrenos, edificios y construcciones como inversión, como intangible: aplicaciones informáticas, investigación y desarrollo, producciones audiovisuales, etc.
- *Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio*. Son los importes de las transferencias concedidas a la empresa por las Administraciones Públicas, empresas o particulares con el fin de asegurar a ésta una rentabilidad mínima, compensar déficit de explotación del ejercicio o de ejercicios anteriores, o permitir una remuneración suficiente de los factores de producción. No se incluyen las realizadas por los propios socios o empresas del grupo, multigrupo o asociadas. Tampoco se incluyen las cantidades recibidas bajo la forma de exención de impuestos o ayudas a la inversión. También se incluye el importe traspasado al resultado del ejercicio de otras subvenciones, donaciones y legados distintos de las subvenciones de capital.
- *Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras*. Importe traspasado al resultado del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados de capital concedidos por las Administraciones Públicas, empresas o particulares para el establecimiento o estructura fija (activos no corrientes) de la empresa cuando no sean reintegrables.
- *Otros ingresos de gestión*. Incluye ingresos tales como: **Ingresos** por arrendamientos, ingresos de propiedad industrial cedida en explotación, ingresos por comisiones. Ingresos por servicios al personal: debidos a servicios tales como economatos transportes, viviendas, etc., ingresos originados por la prestación eventual de ciertos servicios a otras empresas o particulares, como los de transporte, asesorías, informes, etc.
- *Ingresos financieros*. Recoge el valor total de los ingresos financieros obtenidos por la empresa durante el año de referencia. Incluye: Las rentas a favor de la empresa que provienen de participaciones en instrumentos de patrimonio (por ejemplo, capital de otras empresas), devengadas en el ejercicio, intereses de valores de renta fija a favor de la empresa, devengados en el ejercicio, intereses de préstamos y otros créditos, devengados en el ejercicio, beneficios originados por la valoración a valor razonable de determinados instrumentos financieros, beneficios producidos por la enajenación de valores representativos de deudas (obligaciones, bonos, etc.) y participaciones en el capital (acciones y participaciones), beneficios obtenidos por las modificaciones del tipo de cambio en valores de renta fija, créditos, deudas y efectivo en moneda extranjera.
- *Excesos de provisiones*. Diferencia positiva entre el importe de la provisión existente y el que corresponda al cierre del ejercicio o en el momento de atender la correspondiente obligación. Los excesos de provisiones considerados son los de impuestos, otras responsabilidades, actuaciones medioambientales y reestructuraciones.
- *Diferencia negativa de combinaciones de negocio*. Es el exceso, en la fecha de adquisición, del valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, sobre el coste de la combinación de negocios.

D EXISTENCIAS

Importe de las existencias a final y a principio de año. Los bienes a los que se refiere este apartado son los siguientes: mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos y existencias de productos terminados y en curso.

La valoración de estas existencias se efectúa al coste de producción contabilizado sin IVA.

OTRA INFORMACIÓN ECONÓMICA

A. OPERACIONES DE CAPITAL

Comprenden las transferencias realizadas durante el año de referencia para la obtención de elementos destinados a ser utilizados en la actividad de la empresa de forma duradera.

También comprenden las mejoras, transformaciones y reparaciones que prolonguen la vida útil normal, o aumenten la productividad de los capitales fijos existentes. No se incluyen aquellos gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

Se valoran al precio de adquisición, si se compran a terceros, y a coste de producción, si se producen por la propia empresa, incluidos los gastos de instalación y todos los derechos y cánones posibles, pero excluidos el IVA soportado y deducible y los gastos de financiación. Se diferencian dos tipos:

- *Activo material e inversiones inmobiliarias.* El activo material incluye los gastos e ingresos relativos a todos los bienes duraderos nuevos o usados, comprados o vendidos a otras empresas o producidos para uso propio, cuya vida útil sea superior a un año y que se destinen al uso de la empresa. Entre ellos se encuentran terrenos y bienes naturales, equipos informáticos, edificios y estructuras existentes construcciones e instalaciones técnicas, elementos de transporte y maquinaria y utillaje. Las adquisiciones incluyen las mejoras que alarguen la vida útil normal o aumente la productividad de los elementos del inmovilizado. También comprende los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero adquiridos durante el año; esto es, el valor del derecho al uso y de opción de compra de activos materiales que la empresa utiliza bajo el régimen de arrendamiento financiero.

Las inversiones inmobiliarias son los inmuebles que se adquieren para obtener rentas, plusvalías o para ambas. No se usan en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos y no son para venderlos en el curso ordinario de las operaciones.

- *Activo inmaterial.* Se refieren a los gastos e ingresos de la empresa por la adquisición y venta de elementos de larga duración que no son materiales tales como patentes, marcas comerciales, diseños, derechos de autor,....Incluyen los gastos en investigación y desarrollo, concesiones administrativas, propiedad industrial, fondo de comercio, derecho de traspaso de locales y aplicaciones informáticas.

B. IMPUESTOS

Pagos de carácter obligatorio realizados a las Administraciones Públicas, que gravan la actividad productiva de la empresa y la utilización de los factores de producción. No se incluyen a efectos de la encuesta los impuestos sobre la renta, el patrimonio y el capital y, en concreto, el impuesto de sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Se diferencia entre:

Impuestos ligados a los productos.

- *Impuestos ligados a la importación, impuesto de matriculación, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre el juego y loterías,..* Se trata de impuestos pagados en función del valor de los bienes o servicios producidos o vendidos
- *Impuestos especiales (hidrocarburos, alcohol y tabaco):* Tributos de naturaleza indirecta que recaen sobre consumos específicos y gravan, en fase única, la fabricación, importación y, en su caso, introducción, en el ámbito territorial interno de determinados bienes como hidrocarburos, bebidas alcohólicas y labores del tabaco.

Impuestos ligados a la producción.

Se pagan con independencia del valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Incluyen: Impuesto de Actividades Económicas (IAE), Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), impuestos sobre la contaminación, circulación de vehículos, derechos de timbre y registro,...

EMPLEO

A. PERSONAL OCUPADO

El personal empleado (definido anteriormente), se clasifica, con fecha de referencia el 30 de septiembre, según diferentes criterios:

A.1 SEGÚN REMUNERACIÓN

- *Personal no remunerado*: constituido por las personas que dirigen o participan activamente en los trabajos de la empresa sin percibir una remuneración fija o salario. Se incluyen los propietarios, socios autónomos que ejercen una actividad en la empresa y ayudas familiares. No se incluyen los socios exclusivamente capitalistas ni los familiares del propietario que no participen activamente en la empresa.
- *Personal remunerado*: está formado por los trabajadores ligados a la empresa por un contrato de trabajo y que son retribuidos con cantidades fijas o periódicas en forma de sueldo, salario, comisión, destajo o pago en especie. Se distingue entre el *personal fijo* (con contrato o vinculación laboral indefinida) y el *personal eventual* (con un contrato de duración determinada).

A.2 SEGÚN TIPO DE JORNADA LABORAL

- *Personal en jornada completa*: personal que trabaja un número de horas a la semana o al mes considerado normal en el sector o tipo de empresa estudiado.
- *Personal en jornada parcial*: los trabajadores a tiempo parcial son las personas que trabajan un número de horas menor que las consideradas normales en el sector o en la empresa. Recoge todas las formas de trabajo a tiempo parcial, tales como el trabajo de media jornada, trabajo limitado a uno, dos o tres días por semana,...

A.3 SEGÚN EL SEXO. Se diferencia por sexo a todos los trabajadores ocupados en la empresa.

B. EVOLUCIÓN DEL PERSONAL POR TRIMESTRE

El personal puede variar a lo largo del año debido a las necesidades de las empresas para atender incrementos coyunturales en la demanda por factores estacionales (hostelería y restauración) o circunstancias transitorias en el mercado. Estas variaciones en el empleo afectarán principalmente a los remunerados eventuales y al personal externo (personal facilitado por las Empresas de Trabajo Temporal y profesionales ligados a las empresas por contratos no laborales).

Para obtener esta evolución del empleo durante el año se toma el empleo medio de cada trimestre.

C. PERSONAL REMUNERADO (ASALARIADO) EQUIVALENTE A JORNADA COMPLETA

Se recoge el número de asalariados convertido en equivalentes de jornada completa.

D. PERSONAL EXTERNO A LA EMPRESA

Por las especiales características de las empresas de servicios es interesante investigar el personal que trabaja para la empresa pero que no figura en nómina y que genera gastos debidos a una contratación de servicios.

Se solicita información sobre el personal facilitado por empresas de trabajo temporal (ETT) y el personal que trabaja en la empresa vinculado por un contrato no laboral (autónomos que trabajen en la empresa).

DISTRIBUCIÓN REGIONAL

Distribución por Comunidades Autónomas del número de establecimientos y el número de ocupados a 30 de septiembre y los porcentajes de la cifra de negocios, los sueldos y salarios y la inversión en bienes materiales que corresponden a cada Comunidad.

PROPIEDAD DE LA EMPRESA

Se solicita información sobre la pertenencia de la empresa a un grupo empresarial, sobre la participación por otras empresas o socios en el capital social de la empresa y sobre la relación comercial con las empresas del grupo residentes en España.

- *Pertenencia a un grupo*: información sobre la pertenencia a un grupo empresarial indicando el país de residencia de la cabeza del grupo. Si la cabeza de grupo reside en España se pide especificar el nombre o razón social y el NIF.
- *Relación comercial con las empresas del grupo residentes en España* (sólo en el caso en el que la empresa pertenezca a un grupo). Se distingue entre empresas proveedores y empresas clientes. Se pide señalar en ambos casos si son exclusivamente empresas del grupo y en caso afirmativo se solicita el nombre y el NIF de las dos más importantes.
- *Política de precios e imagen comercial*. En el caso de pertenencia a un grupo, se pregunta si existen *otras empresas del grupo residentes en España* que vendan el mismo tipo de productos, con la misma política de precios e imagen comercial y en caso afirmativo se solicita el nombre y el NIF de las dos más importantes en función del empleo.
- *Participaciones de capital*: información sobre la participación mayoritaria por otras empresas o socios en el capital social de la empresa indicando la nacionalidad y porcentaje de participación. También se solicita información del número de empresas participadas mayoritariamente por la empresa diferenciando entre empresas españolas y extranjeras.

6.2.2. Agregados económicos

Los agregados económicos que se presentan en esta publicación se calculan a partir de las variables del cuestionario, tal como lo exige el Reglamento nº 295/2008 de Estadísticas Estructurales aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 11 de marzo de 2008.

VALOR DE LA PRODUCCIÓN

El valor de la producción mide el importe de los bienes y servicios producidos por la empresa durante el ejercicio.

El valor de la producción se define como la cifra de negocios, más o menos las variaciones de las existencias de productos terminados, trabajos en curso y bienes y servicios comprados para la reventa, menos las compras de bienes y servicios para la reventa, más la producción inmovilizada y los otros ingresos de gestión (excluidas las subvenciones).

VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO

El valor añadido a precios de mercado se calcula a partir del valor de la producción menos los gastos de explotación distintos de los destinados a la reventa (consumo de materias primas y otros aprovisionamientos, gastos en servicios exteriores y otros gastos de gestión).

VALOR AÑADIDO BRUTO A COSTE DE LOS FACTORES

El valor añadido al coste de los factores es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. Se calcula a partir del valor añadido bruto a precios de mercado, deduciendo todos los impuestos ligados a la producción y a los productos y sumando las subvenciones a la explotación.

EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN

El excedente bruto de explotación es el excedente generado por las actividades de explotación tras recompensar el factor trabajo. Puede calcularse a partir del valor añadido bruto a coste de los factores menos los costes de personal. Constituye el saldo disponible para la unidad que le permite recompensar a sus proveedores de fondos propios y deuda, pagar los impuestos y eventualmente financiar toda o una parte de su inversión.

6.2.3. Indicadores

Con objeto de facilitar el análisis de las características particulares de cada sector investigado y, dentro de éstos, evidenciar las diferencias o semejanzas existentes entre las empresas que los componen, se elaboran unos indicadores en forma de ratios a partir de las variables anteriormente expuestas.

Estos indicadores, que se presentan en dos grupos: ratios económicos y ratios de empleo, se ofrecen para cada sector de actividad y estrato de ocupación.

INDICADORES ECONÓMICOS

- *Productividad*: es el cociente entre el valor añadido a coste de los factores y el número medio de ocupados en el año. Aparece expresado en euros y representa la aportación de cada ocupado (sea remunerado o no) a la generación de rentas de la empresa; indirectamente es una medida del peso relativo del factor trabajo en cada actividad.
- *Salario medio*: el cociente entre los sueldos y salarios pagados a los remunerados y el número medio de asalariados en el año, expresado en euros. Permite el análisis comparativo de la retribución media pagada a los asalariados de cada actividad.
- *Tasa de valor añadido*: se define como el porcentaje que representa el valor añadido bruto a coste de los factores respecto al valor de la producción y muestra la capacidad de generación de rentas por unidad de producto o servicio. Casi todas las actividades del sector servicios se caracterizan por altas tasas de valor añadido.
- *Tasas de gastos de personal*: proporción que los gastos de personal representan respecto al valor añadido. Puede considerarse como una medida de la participación del empleo remunerado en el reparto de la renta generada en el sector. Su complementaria es la Tasa de Excedente Bruto de Explotación.

RATIOS DE EMPLEO

- *Tasa de asalariados*: proporción del número de asalariados sobre el total de personal ocupado, ambos a fecha 30 de septiembre.
- *Tasa de estabilidad en el empleo*: proporción del número de personas con contrato fijo a 30 de septiembre sobre el número de remunerado totales en esa fecha. Es una medida de la estabilidad en el empleo que existe en cada sector. Este ratio, al estar calculado en una fecha concreta, puede estar sesgado en actividades con alto componente estacional.
- *Tasa de participación femenina*: porcentaje del número de mujeres ocupadas frente al número total de ocupados, ambos a fecha 30 de septiembre.
- *Tasa de externalidad en el empleo*: proporción que representa la suma del personal facilitado por empresas de trabajo temporal (ETT) y los trabajadores autónomos dependientes sobre el total del personal ocupado propio de la empresa. Todas las variables incluidas en el cálculo se refieren a la media del tercer trimestre del año.

7. Recogida de la información

7.1. Organización general

La recogida de la información se realiza anualmente a través de las Unidades de Recogida del INE. Se potencia la cumplimentación del cuestionario por Internet, aunque, en todo caso, los informantes tienen disponibles otros canales de respuesta (fax, correo postal, teléfono). Las unidades de recogida son responsables además de la atención a las líneas telefónicas para la resolución de dudas de los informantes, y de la grabación y depuración de los cuestionarios. Se realizan contactos telefónicos con las empresas en los casos en los que no se obtiene respuesta en el plazo establecido o ésta se considera insuficiente o inconsistente.

El proceso de recogida de datos del año de referencia t se lleva a cabo a partir del segundo trimestre del año $t+1$, con una duración aproximada de cinco meses.

Para el control de los trabajos de campo se tienen en cuenta las distintas situaciones que se pueden presentar durante la recogida de la información. Se considerará que la empresa ha sido encuestada si tiene una actividad principal incluida en el ámbito poblacional de la encuesta, se ha obtenido el cuestionario cumplimentado y los datos verifican los controles de completitud y consistencia establecidos.

Además, en el proceso de recogida de la información se pueden presentar una serie de incidencias que no permiten la obtención del cuestionario. Su tratamiento riguroso es de gran importancia, ya que su análisis permite actualizar el marco de la encuesta e incidir en el tratamiento de la información.

Las incidencias que se tienen en cuenta son:

- **Baja o cierre definitivo**: la empresa ha cesado en su actividad de forma definitiva, situación que se justifica con algún documento oficial que lo acredite.
- **Cerrada temporalmente o inactiva**: la empresa permanece cerrada durante el periodo de recogida de la información y no se puede localizar a ningún informante, o bien, no tiene actividad durante el año.
- **Erróneamente incluida**: la empresa tiene una actividad principal que está fuera del ámbito de la encuesta.
- **Fuera de ámbito**: otras características de la unidad, distintas de la actividad principal, sitúan a ésta fuera del ámbito de estudio de la encuesta.
- **Duplicada**: la empresa figura en el directorio más de una vez.
- **Illocalizable, Negativa y no respuesta**. Estas situaciones, que son minoritarias, son tratadas especialmente por las unidades de Recogida mediante criterios de eficacia.

7.2. Medidas para reducir la carga estadística de las empresas

El INE, consciente de la carga estadística que soportan las empresas, intenta aplicar en sus encuestas ciertas medidas para reducirla en la medida de lo posible y, en todo caso, facilitar la cumplimentación de la información requerida a los informantes.

En concreto para esta encuesta destacan las siguientes medidas adoptadas:

- Desde el año de referencia 2012 se implementa el proyecto UFAES (Utilización de Fuentes Administrativas para Encuestas Económicas) mediante el cual un 23% de la muestra seleccionada para las encuestas de estructura económica de comercio y servicios se estima a partir de datos administrativos, por lo que el número de empresas a las que se les requiere la cumplimentación de los cuestionarios se ha reducido en aproximadamente 18.000 unidades. Esta reducción de la muestra para recogida directa se aplicará bienalmente a la Encuesta Anual de Servicios y, en los años alternos, a la Encuesta Anual de Comercio.
- En el proceso de selección muestral se aplican métodos de coordinación negativa, es decir, mínimo solapamiento posible (cubriendo los objetivos de la encuesta) entre muestras de encuestas que conviven en el mismo período de tiempo.
- Utilización de diferentes modelos de cuestionarios con distintos niveles de simplificación en función de las características de cada empresa. Así, las empresas pequeñas cumplimentan generalmente un cuestionario con un menor número de variables y desgloses.
- Se potencia la cumplimentación por Internet mediante cuestionarios electrónicos con preguntas, flujos y validaciones adaptados a la empresa informante, lo cual facilita la cumplimentación y permite mejorar la calidad de los datos recogidos.

8. Procesamiento de la información

La etapa inicial del procesamiento de la información de la encuesta se desarrolla de forma paralela a la propia recogida de los cuestionarios, durante todo el tiempo de duración de la misma. El sistema establecido se centra en tres aspectos fundamentales: un proceso de actualización en forma continua; una depuración, integrada en la grabación, del contenido del cuestionario; y un tratamiento de la gestión interprovincial de la unidad empresa, en particular, de las empresas multilocalizadas. Su objetivo global es establecer unos niveles de calidad suficientes que permitan una significativa simplificación del posterior tratamiento de la información.

La grabación de los cuestionarios se realiza de forma continua por las propias unidades de recogida, estableciéndose las normas de control necesarias para garantizar un nivel adecuado en la calidad de todo el proceso. Esto permite controlar, ya en esta fase, los errores que puedan afectar a los datos obtenidos de las unidades informantes.

Sobre cada uno de los ficheros quincenales de cuestionarios grabados y depurados por las Unidades de Recogida, se lleva a cabo un control de cobertura de la información, al objeto de garantizar la completitud de los datos grabados, detectar duplicados y errores de cobertura, y, al mismo tiempo, poder efectuar una primera valoración sobre la calidad de las variables recogidas. Adicionalmente se realiza un nuevo proceso de micro-depuración, enfocado a la detección y depuración de errores e inconsistencias en las variables de identificación de cada registro, así como la depuración e imputación de errores de contenido. En función de las características de cada tipo de error, en determinados casos se utilizan procedimientos de imputación automática. Asimismo, se corrigen los errores sistemáticos detectados en los estudios y análisis previos realizados sobre los datos grabados.

Finalizada la fase de micro-depuración, se procede al cálculo de los factores de elevación, para determinar las estimaciones de las distintas variables. La última etapa, antes de la tabulación y difusión de los resultados, es la obtención de tablas de análisis para mediante técnicas de macro-depuración eliminar los errores e inconsistencias detectados.

9. Difusión de la información

Los datos que se difunden, pretenden ofrecer una información básica, y al mismo tiempo relevante, de los principales resultados de la encuesta, que permitan satisfacer la demanda de información de sus distintos usuarios.

La difusión de los resultados estadísticos se organiza en los siguientes niveles:

- Según 3 agrupaciones de actividad (63 variables).
- Según 18 sectores de actividad (63 variables).
- Según 75 subsectores de actividad (23 variables).

En el Anexo 2 se presenta el detalle de agrupaciones, sectores y subsectores de actividad y su equivalencia con la CNAE-2009.

Se proporcionan datos tanto a nivel nacional (según los tres niveles indicados) como desagregados por Comunidades Autónomas (5 variables principales según agrupaciones de actividad).

Es conveniente observar que las variaciones interanuales que se obtienen a partir de los resultados de esta encuesta, pueden ser debidas, en algunas ocasiones (y en mayor o menor medida), a cambios en la estructura de las correspondientes poblaciones de referencia (por ejemplo, cambios de actividad en determinadas empresas que traen como consecuencia su asignación a un sector de actividad distinto del año anterior, etc.), por lo que, no en todos los casos, las citadas variaciones deben ser directamente asociadas a un cambio (aumento o disminución), de la misma magnitud, en la actividad productiva del conjunto de empresas de un determinado sector o subpoblación.

Es importante resaltar, finalmente, que la difusión de la encuesta no se limita exclusivamente a las tablas aquí ofrecidas o recogidas en la publicación. Salvaguardando las restricciones derivadas del secreto estadístico o del carácter muestral de la encuesta, los procedimientos informáticos existentes permiten atender peticiones a medida de datos agregados, que pueden facilitarse en el soporte o formato escogido por el usuario.

Anexo 1. Actividades CNAE-2009 incluidas en el ámbito de la encuesta

La población objeto de la Encuesta Anual de Comercio está formada por las empresas cuya actividad principal se describe en la sección G de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) que incluye las siguientes divisiones, grupos y clases:

45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas

Esta división comprende todas las actividades (excepto las de fabricación y alquiler) relacionadas con vehículos de motor y motocicletas, incluidos camiones y vehículos pesados, como la venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y de segunda mano, la reparación y el mantenimiento de vehículos y la venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor y motocicletas. Se incluyen también las actividades de intermediarios del comercio al por mayor y al por menor de vehículos, las subastas al por mayor de automóviles y la venta al por mayor por Internet.

Esta división comprende también actividades como el lavado, el pulimentado de vehículos, etc.

Esta división no comprende la venta al por menor de carburantes y productos lubricantes o refrigerantes para la automoción ni el alquiler de vehículos de motor o motocicletas.

45.1 Venta de vehículos de motor

45.11 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de **vehículos** nuevos y de segunda mano:
 - vehículos de motor para pasajeros, incluidos los especializados (ambulancias, microbuses, etc.) (de un peso que no supere las 3,5 toneladas)

Esta clase comprende también:

- el comercio al por mayor y al por menor de vehículos de motor todoterreno (de un peso que no supere las 3,5 toneladas)

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (véase 45.3)
- el alquiler de vehículos de motor con conductor (véase 49.3)
- el alquiler de vehículos de motor sin conductor (véase 77.1)

45.19 Venta de otros vehículos de motor

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y de segunda mano:
 - camiones, remolques y semirremolques
 - vehículos de acampada, como caravanas y autocaravanas

Esta clase comprende también:

- el comercio al por mayor y al por menor de vehículos de motor todoterreno (de un peso que no supere las 3,5 toneladas)

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor (véase 45.3)
- el alquiler de camiones con conductor (véase 49.41)
- el alquiler de camiones sin conductor (véase 77.12)

45.2 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor

45.20 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor

Esta clase comprende:

- el mantenimiento y la reparación de vehículos de motor:
 - las reparaciones mecánicas
 - las reparaciones eléctricas
 - la reparación de sistemas de inyección electrónica
 - el mantenimiento corriente
 - la reparación de carrocerías
 - la reparación de accesorios de vehículos de motor
 - el lavado, pulimentado, etc.
 - la pintura
 - la reparación de parabrisas y ventanillas
 - la reparación de asientos de vehículos de motor
- la reparación, instalación y sustitución de neumáticos y cámaras
- el tratamiento antioxidante
- la instalación de repuestos y accesorios fuera del proceso de fabricación

Esta clase no comprende:

- el recauchutado de neumáticos (véase 22.11)

45.3 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor

Es grupo comprende el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de repuestos, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos de motor, como:

- neumáticos y cámaras de aire para cubiertas
- bujías de encendido, baterías, equipos de iluminación y piezas eléctricas

45.31 Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor

45.32 Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de carburantes para la automoción (véase 47.30)

45.4 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios

45.40 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor y al por menor de motocicletas, incluidos los ciclomotores
- el comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios de motocicletas (incluido el comercio por intermediarios y por correo)
- el mantenimiento y reparación de motocicletas

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de bicicletas y sus repuestos y accesorios (véase 46.49)
- el comercio al por menor de bicicletas y sus repuestos y accesorios (véase 47.64)
- el alquiler de motocicletas (véase 77.39)
- la reparación y mantenimiento de bicicletas (véase 95.29)

46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas

Esta división comprende el comercio al por mayor por cuenta propia o por cuenta de terceros (intermediarios de comercio) relacionado con el comercio al por mayor nacional, así como el comercio al por mayor internacional (importación/exportación).

Esta división no comprende:

- el comercio al por mayor de vehículos, caravanas y motocicletas (véanse 45.1 y 45.4)
- el comercio al por mayor de accesorios de vehículos de motor (véanse 45.31 y 45.40)
- el alquiler de bienes (véase la división 77)
- el empaquetado de mercancías sólidas y el embotellado de mercancías líquidas o gaseosas, incluida la mezcla y filtrado para terceros (véase 82.92)

46.1 Intermediarios del comercio

Este grupo comprende:

- las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta ajena
- las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o emprendan operaciones comerciales en nombre de un mandante, incluso por Internet

Este grupo comprende también:

- las actividades de las empresas de subastas al por mayor, incluso las subastas al por mayor por Internet

46.11 Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véanse 46.2 a 46.9)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 47.99)

46.12 Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales

Esta clase comprende intermediarios del comercio de:

- combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales, incluidos los fertilizantes

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véanse 46.2 a 46.9)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 47.99)

46.13 Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véanse 46.2 a 46.9)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 47.99)

46.14 Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves

Esta clase comprende intermediarios del comercio de:

- maquinaria, incluidos los equipos de oficina y ordenadores, equipos industriales, embarcaciones y aeronaves

Esta clase no comprende:

- las actividades de intermediarios para vehículos de motor (véase 45.1)
- las subastas de vehículos de motor (véase 45.1)
- el comercio al por mayor por cuenta propia (véanse 46.2 a 46.9)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 47.99)

46.15 Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véanse 46.2 a 46.9)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 47.99)

46.16 Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véanse 46.2 a 46.9)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 47.99)

46.17 Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véanse 46.2 a 46.9)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 47.99)

46.18 Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véanse 46.2 a 46.9)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 47.99)
- las actividades de agentes de seguros (véase 66.22)
- las actividades de los agentes de la propiedad inmobiliaria (véase 68.31)

46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor por cuenta propia (véanse 46.2 a 46.9)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos (véase 47.99)

46.2 Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos

46.21 Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, simientes y alimentos para animales

Esta clase comprende:

- comercio al por mayor de cereales y semillas
- el comercio al por mayor de frutos oleaginosos
- el comercio al por mayor de tabaco sin elaborar
- el comercio al por mayor de alimentos para animales y de materias primas agrarias n.c.o.p.

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de fibras textiles (véase 46.76)

46.22 Comercio al por mayor de flores y plantas

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de flores, plantas y bulbos

46.23 Comercio al por mayor de animales vivos

46.24 Comercio al por mayor de cueros y pieles

46.3 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco

46.31 Comercio al por mayor de frutas y hortalizas

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de frutas y hortalizas frescas
- el comercio al por mayor de frutas y hortalizas en conserva

46.32 Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos

46.33 Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de productos lácteos
- el comercio al por mayor de huevos y productos a base de huevos
- el comercio al por mayor de grasas y aceites comestibles de origen animal y vegetal

46.34 Comercio al por mayor de bebidas

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de bebidas alcohólicas
- el comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas

Esta clase comprende también:

- la compra y embotellado sin transformación de vino a granel

Esta clase no comprende:

- la mezcla de vino o bebidas alcohólicas destiladas (véanse 11.01 y 11.02)

46.35 Comercio al por mayor de productos del tabaco

46.36 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
- el comercio al por mayor de productos de panadería

46.37 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias

46.38 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios

Esta clase comprende también:

- el comercio al por mayor de productos alimenticios para animales domésticos

46.39 Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco

46.4 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico

Este grupo comprende el comercio al por mayor de artículos de uso doméstico, incluidos los textiles

46.41 Comercio al por mayor de textiles

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de hilo
- el comercio al por mayor de tejidos
- el comercio al por mayor de ropa blanca, etc.
- el comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etc.

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de fibras textiles (véase 46.76)

46.42 Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de prendas de vestir, incluido la ropa deportiva
- el comercio al por mayor de accesorios de vestir tales como guantes, corbatas y tirantes
- el comercio al por mayor de calzado
- el comercio al por mayor de artículos de peletería
- el comercio al por mayor de paraguas

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de joyería (véase 46.48)
- el comercio al por mayor de artículos de cuero (véase 46.49)
- el comercio al por mayor de calzado deportivo especial, como botas de esquí (véase 46.49)

46.43 Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos
- el comercio al por mayor de aparatos de radio y televisión
- el comercio al por mayor de productos fotográficos y ópticos
- el comercio al por mayor de aparatos de calefacción eléctrica
- el comercio al por mayor de cintas de audio y vídeo, CD y DVD grabados

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de cintas de audio y vídeo, CD y DVD vírgenes (véase 46.52)
- el comercio al por mayor de máquinas de coser (véase 46.64)

46.44 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de porcelana y cristalería
- el comercio al por mayor de artículos de limpieza

46.45 Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de perfumería, productos de belleza y jabones

46.46 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de productos farmacéuticos y artículos médicos

46.47 Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de muebles
- el comercio al por mayor de alfombras
- el comercio al por mayor de equipos de iluminación

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de mobiliario de oficina (véase 46.65)

46.48 Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería

46.49 Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de artículos de madera, mimbres, corchos, etc.
- el comercio al por mayor de bicicletas y sus repuestos y accesorios
- el comercio al por mayor de material de escritorio, libros, revistas y periódicos
- el comercio al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje
- el comercio al por mayor de instrumentos musicales
- el comercio al por mayor de juegos y juguetes
- el comercio al por mayor de artículos de deporte, incluido el calzado deportivo especial, como las botas de esquí

46.5 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones

Este grupo comprende el comercio al por mayor de equipos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), es decir, ordenadores, equipos y componentes para telecomunicaciones.

46.51 Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de ordenadores y periféricos
- el comercio al por mayor de programas informáticos

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de componentes electrónicos (véase 46.52)
- el comercio al por mayor de máquinas y equipos de oficina (excepto ordenadores y periféricos) (véase 46.66)

46.52 Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos
- el comercio al por mayor de semiconductores
- el comercio al por mayor de microchips y circuitos integrados
- el comercio al por mayor de circuitos impresos
- el comercio al por mayor de cintas de audio y vídeo, discos magnéticos y ópticos (CD, DVD) vírgenes
- el comercio al por mayor de equipos telefónicos y de comunicación

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de cintas de audio y vídeo, CD y DVD grabados (véase 46.43)
- el comercio al por mayor de ordenadores y periféricos (véase 46.51)

46.6 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros

Este grupo comprende la venta al por mayor de maquinaria y equipos especializados para todo tipo de industrias y maquinaria de uso general.

46.61 Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de maquinaria y equipo agrario
 - arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras
 - cosechadoras
 - trilladoras
 - máquinas de ordeño
 - máquinas y aparatos para la avicultura y la apicultura
 - tractores empleados en la agricultura y en la silvicultura

Esta clase comprende también:

- el comercio al por mayor de máquinas cortacésped de todos los tipos

46.62 Comercio al por mayor de máquinas herramienta

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de máquinas herramienta de cualquier tipo y para cualquier material

Esta clase comprende también:

- el comercio al por mayor de máquinas herramienta controladas por ordenador

46.63 Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil

46.64 Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar

Esta clase comprende también:

- el comercio al por mayor de maquinaria controlada por ordenador para la industria textil y de máquinas de coser y de hacer punto controladas por ordenador

46.65 Comercio al por mayor de muebles de oficina

Esta clase comprende:

- los servicios de comercio al por mayor relacionados con:
 - bienes cuya fabricación se clasifica en la clase 31.01 (Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales)

46.66 Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de oficina

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de máquinas y equipos de oficina (excepto ordenadores y periféricos)

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de ordenadores y periféricos (véase 46.51)
- el comercio al por mayor de componentes electrónicos, teléfonos y otros equipos de comunicación (véase 46.52)

46.69 Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de equipos de transporte con exclusión de los vehículos de motor, motocicletas y bicicletas
- el comercio al por mayor de robots de fabricación en cadena
- el comercio al por mayor de cables, interruptores y otros equipos de instalación para uso industrial
- el comercio al por mayor de otro material eléctrico como motores eléctricos y transformadores
- el comercio al por mayor de otra maquinaria n.c.o.p. para la industria (excepto industrias minera, de construcción, de ingeniería civil y textil), el comercio y la navegación y otros servicios

Esta clase comprende también:

- el comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medida

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de vehículos, remolques y caravanas (véase 45.1)
- el comercio al por mayor de piezas de vehículos de motor (véase 45.31)
- el comercio al por mayor de motocicletas (véase 45.40)
- el comercio al por mayor de bicicletas (véase 46.49)

46.7 Otro comercio al por mayor especializado

Este grupo comprende otras actividades de comercio al por mayor especializado no incluidas en otros grupos de esta división. Comprende el comercio al por mayor de productos intermedios, excepto los agrarios, que no suelen ser para uso doméstico

46.71 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites como:
 - carbón, hulla, coque, leña para calefacción, nafta
 - crudos de petróleo, gasóleo, fueloil, gasolina, gasóleo para calefacción, queroseno
 - gases licuados de petróleo, gas butano y propano
 - aceites y grasas lubricantes, productos de refinación del petróleo

46.72 Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de minerales metálicos férricos y no férricos
- el comercio al por mayor de metales férricos y no férricos en forma primaria
- el comercio al por mayor de productos metálicos férricos y no férricos semielaborados n.c.o.p.
- el comercio al por mayor de oro y otros metales preciosos

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de chatarra metálica (véase 46.77)

46.73 Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de madera en bruto
- el comercio al por mayor de productos de primera transformación de la madera
- el comercio al por mayor de pinturas y barnices
- el comercio al por mayor de materiales de construcción:
 - arena, grava
- el comercio al por mayor de papeles pintados y revestimientos de suelos
- el comercio al por mayor de vidrio plano
- el comercio al por mayor de sanitarios:
 - bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios
- el comercio al por mayor de edificios prefabricados

46.74 Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de ferretería y cerraduras
- el comercio al por mayor de elementos de instalación fija en edificios y sus accesorios
- el comercio al por mayor de calentadores de agua
- el comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios:
 - tuberías, cañerías, accesorios, grifos, juntas, conexiones, cañerías de caucho, etc.
- el comercio al por mayor de herramientas como martillos, sierras, destornilladores y otras herramientas manuales

46.75 Comercio al por mayor de productos químicos

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de productos químicos industriales:
 - anilina, tinta de impresión, aceites esenciales, gases industriales, colas sintéticas, colorantes, resina sintética, metanol, parafina, aromatizantes y potenciadores del sabor, soda, sal industrial, ácidos y sulfuros, derivados de almidón, etc.
- el comercio al por mayor de fertilizantes y productos agroquímicos

46.76 Comercio al por mayor de otros productos semielaborados

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de materias plásticas en forma primaria
- el comercio al por mayor de caucho
- el comercio al por mayor de fibras textiles, etc.
- el comercio al por mayor de papel en bruto
- el comercio al por mayor de piedras preciosas

46.77 Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de desechos metálicos y no metálicos y de chatarra, así como de materiales para reciclar, incluida la recogida, clasificación, separación, desguace de bienes usados, como automóviles, con el fin de obtener partes reutilizables, (re-)embalaje, almacenamiento y distribución, pero sin un verdadero proceso de transformación. Además, los desechos comprados y vendidos siguen manteniendo un valor.

Esta clase comprende también:

- el desguace de automóviles, ordenadores, televisores y otros equipos para obtener y revender piezas que pueden volver a usarse

Esta clase no comprende:

- la recogida de residuos domésticos e industriales (véase 38.1)
- el tratamiento de los desechos para su eliminación, y no para su utilización ulterior en un proceso de fabricación industrial (véase 38.2)
- el procesamiento de desechos, chatarra y otros artículos para la obtención de una materia prima secundaria cuando es necesario un verdadero proceso de transformación (la materia prima secundaria resultante es apta para su utilización directa en un proceso de fabricación industrial, pero no constituye un producto final) (véase 38.3)
- el desguace de automóviles, ordenadores, televisores y otros equipos para la recuperación de materiales (véase 38.31)
- desguace naval (véase 38.31)
- la trituración de automóviles mediante proceso mecánico (véase 38.32)
- el comercio al por menor de bienes de segunda mano (véase 47.79)

46.9 Comercio al por mayor no especializado

46.90 Comercio al por mayor no especializado

Esta clase comprende:

- el comercio al por mayor de bienes diversos sin una especialización particular

47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de bienes nuevos y usados principalmente al público en general para su consumo o utilización personal o doméstica, en tiendas, grandes almacenes, puestos, empresas de venta por correo, vendedores a domicilio, vendedores ambulantes, economatos, etc.

Esta división comprende también el comercio al por menor realizado por intermediarios y las actividades de las empresas de subastas al por menor.

Esta división no comprende:

- la venta de productos agrarios por el responsable de la explotación (véase la división 01)
- la fabricación y venta de mercancías, que está clasificada por lo general como fabricación en las divisiones 10-32
- la venta de vehículos de motor, motocicletas y sus repuestos (véase la división 45)
- el comercio de cereales, minerales, crudo de petróleo, productos químicos industriales, hierro y acero y la maquinaria y equipo industriales (véase la división 46)
- la venta de alimentos y bebidas para su consumo en el mismo local y venta de comida para llevar (véase la división 56)
- el alquiler de artículos de uso personal y doméstico al público en general (véase 77.2)

47.1 Comercio al por menor en establecimientos no especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de diversas líneas de productos en la misma unidad (establecimientos no especializados), como supermercados y grandes almacenes.

47.11 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de una gran variedad de artículos con predominio, sin embargo, de los productos alimenticios, bebidas o tabaco:
 - las actividades de las grandes superficies que, aparte de vender principalmente alimentos, bebidas y tabaco, ofrecen otras mercancías tales como prendas de vestir, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, etc.

47.19 Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de una gran variedad de productos entre los que no predominan los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco
- las actividades de los grandes almacenes que ofrecen mercancías en general entre las que se incluyen prendas de vestir, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, juguetes, artículos de deportes, etc.

47.2 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados

47.21 Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de frutas y hortalizas frescas
- el comercio al por menor de frutas y hortalizas preparadas y conservadas

47.22 Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de carne y productos cárnicos (incluidas aves)

47.23 Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de pescado, otros mariscos y derivados

47.24 Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados

47.25 Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de bebidas (para su consumo fuera del local):
 - bebidas alcohólicas
 - bebidas no alcohólicas

47.26 Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de tabaco
- el comercio al por menor de productos del tabaco

47.29 Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de productos lácteos y huevos
- el comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.o.p.

47.3 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados

47.30 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de carburante para vehículos de motor y motocicletas

Esta clase comprende también:

- el comercio al por menor de lubricantes y refrigerantes para vehículos de motor

Esta clase no comprende:

- el comercio al por mayor de carburante (véase 46.71)
- el comercio al por menor de gases licuados de petróleo para cocina o calefacción (véase 47.78)

47.4 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de equipos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), como ordenadores, periféricos, equipos de telecomunicaciones y productos electrónicos de consumo, en establecimientos especializados.

47.41 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de ordenadores
- el comercio al por menor de periféricos
- el comercio al por menor de consolas de videojuegos
- el comercio al por menor de programas informáticos no fabricados según especificaciones, incluidos los videojuegos

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de cintas y discos vírgenes (véase 47.63)

47.42 Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

47.43 Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de aparatos de radio y televisión
- el comercio al por menor de equipos de audio y vídeo
- el comercio al por menor de reproductores y grabadores de CD, DVD, etc.

47.5 Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de artículos domésticos como textiles, ferretería, alfombras, aparato eléctrico o muebles en establecimientos especializados.

47.51 Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de telas
- el comercio al por menor de hilos de punto
- el comercio al por menor del material básico de fabricación de alfombras, tapices o bordados
- el comercio al por menor de textiles
- el comercio al por menor de artículos de mercería: agujas, hilo de coser, etc.

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de prendas de vestir (véase 47.71)

47.52 Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de ferretería
- el comercio al por menor de pinturas, barnices y esmaltes
- el comercio al por menor de vidrio plano
- el comercio al por menor de otros materiales de construcción como ladrillos, madera y sanitarios
- el comercio al por menor de material y equipo de bricolaje

Esta clase comprende también:

- el comercio al por menor de máquinas cortacésped de cualquier tipo
- el comercio al por menor de saunas

47.53 Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de alfombras y moquetas
- el comercio al por menor de cortinas y visillos
- el comercio al por menor de papeles pintados y revestimientos de suelos

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de suelos de corcho (véase 47.52)

47.54 Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de equipos de audio y vídeo (véase 47.43)

47.59 Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de muebles de uso doméstico
- el comercio al por menor de artículos para la iluminación
- el comercio al por menor de diversos utensilios domésticos y cubertería, vajilla, cristalería, porcelana y loza
- el comercio al por menor de artículos de madera, corcho y cestería
- el comercio al por menor de aparatos domésticos no eléctricos
- el comercio al por menor de instrumentos de música y partituras musicales
- el comercio al por menor de sistemas de alarma de seguridad eléctricos, como dispositivos de cierre, cajas fuertes, cámaras acorazadas, sin instalación ni mantenimiento
- el comercio al por menor de artículos y equipos de uso doméstico n.c.o.p.

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de antigüedades (véase 47.79)

47.6 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor en establecimientos especializados de artículos culturales y recreativos como libros, periódicos, grabaciones musicales y de vídeo, material deportivo, juegos y juguetes.

47.61 Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de libros de todo tipo

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano (véase 47.79)

47.62 Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados

Esta clase comprende también:

- el comercio al por menor de material de oficina, como plumas, lápices, papel, etc.

47.63 Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de discos, cintas, discos compactos y casetes de música
- el comercio al por menor de cintas de vídeo y DVD

Esta clase comprende también:

- el comercio al por menor de cintas y discos vírgenes

47.64 Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de artículos de deporte, artículos de pesca, de acampada, embarcaciones y bicicletas

47.65 Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de juegos y juguetes, de cualquier material

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de consolas de videojuegos (véase 47.41)
- el comercio al por menor de programas informáticos no fabricados según especificaciones, incluidos los videojuegos (véase 47.41)

47.7 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor en establecimientos especializados en un determinado grupo de productos no incluidos en otras partes de la clasificación, como prendas de vestir, calzado y artículos de cuero, productos farmacéuticos y artículos médicos, relojes, *souvenirs*, artículos de limpieza, armas, flores, animales de compañía y otros. Comprende también el comercio al por menor de bienes de segunda mano en establecimientos especializados

47.71 Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de prendas de vestir
- el comercio al por menor de artículos de peletería
- el comercio al por menor de accesorios de vestir tales como guantes, corbatas, tirantes, etc.

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de textiles (véase 47.51)

47.72 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de calzado
- el comercio al por menor de artículos de cuero
- el comercio al por menor de artículos de viaje, de cuero o de cuero de imitación

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de calzado deportivo especial, como botas de esquí (véase 47.64)

47.73 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de productos farmacéuticos

47.74 Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados

47.75 Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de productos de perfumería, cosméticos e higiénicos

47.76 Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados

47.77 Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados

47.78 Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de material fotográfico, óptico y de precisión
- las actividades de las ópticas
- el comercio al por menor de *souvenirs*, artesanía y artículos religiosos
- las actividades de las galerías de arte comerciales
- el comercio al por menor de combustibles líquidos, botellas de gases licuados, carbón y leña para uso doméstico
- el comercio al por menor de armas y municiones
- el comercio al por menor de sellos y monedas
- servicios de venta al por menor de las galerías de arte
- el comercio al por menor de productos no alimenticios n.c.o.p.

47.79 Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de libros de segunda mano
- el comercio al por menor de otros artículos de segunda mano
- el comercio al por menor de antigüedades
- las actividades de las empresas de subastas (al por menor)

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de vehículos de motor de segunda mano (véase 45.1)
- las actividades de las subastas por Internet y otras subastas no realizadas en establecimientos (al por menor) (véanse 47.91 y 47.99)
- las actividades de las casas de empeño (véase 64.92)

47.8 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos

Este grupo comprende el comercio al por menor de cualquier tipo de producto nuevo o de segunda mano realizado en puestos ambulantes situados tanto en la vía pública como en mercados destinados al efecto

47.81 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos

Esta clase no comprende:

- el comercio al por menor de comidas aptas para su consumo inmediato (vendedores ambulantes de alimentos) (véase 56.10)

47.82 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos

47.89 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de otros tipos de bienes en puestos de venta y en mercadillos, por ejemplo:
 - alfombras y moquetas
 - libros
 - juegos y juguetes
 - aparatos domésticos y electrónica de consumo
 - grabaciones musicales y de vídeo

47.9 Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos

Este grupo comprende las actividades de comercio al por menor realizadas por correspondencia, por Internet, a domicilio, en máquinas expendedoras, etc.

47.91 Comercio al por menor por correspondencia o Internet

Esta clase comprende las actividades de comercio al por menor por correspondencia o por Internet, es decir, el comercio al por menor en el que el comprador elige los productos a partir de anuncios publicitarios, catálogos de información facilitada en un sitio *web*, muestrarios o cualquier otro tipo de oferta, y efectúa su pedido por correo, teléfono o Internet (suele hacerse por medios especiales que facilita un sitio *web*). Los productos comprados pueden descargarse directamente de Internet o entregarse físicamente al cliente.

Esta clase comprende:

- el comercio al por menos de cualquier tipo de producto por correo
- el comercio al por menos de cualquier tipo de producto por medio de Internet

Esta clase comprende también:

- la venta directa a través de la televisión, la radio o el teléfono
- las subastas por Internet (al por menor)

Esta clase no comprende:

- la venta al por menor de vehículos de motor y de sus repuestos y accesorios por Internet (véanse los grupos 45.1 y 45.3)
- la venta al por menor de motocicletas y de sus repuestos y accesorios por Internet (véase 45.40)

47.99 Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos

Esta clase comprende:

- el comercio al por menor de cualquier tipo de producto realizado de una forma que no esté comprendida en ninguna de las clases anteriores:
 - por medio de venta directa o vendedores a domicilio
 - por medio de máquinas expendedoras, etc.
- venta directa de combustible (combustible para calefacción, leña, etc.) entregada en las instalaciones del cliente
- las actividades de las subastas no realizadas en establecimientos (al por menor, excepto por Internet)
- el comercio al por menor por intermediarios no realizada en establecimientos

Anexo 2. Agrupaciones, sectores y subsectores de actividad y su equivalencia con CNAE-2009

AGRUPACIÓN	SECTOR	CNAE-2009 (grupos)	SUBSECTOR	CNAE-2009 (clases)
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	Venta de vehículos de motor	451	Venta de vehículos de motor	4511, 4519
	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	452	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	4520
	Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	453	Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	4531,4532
	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	454	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	4540
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	Intermediarios del comercio	461	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados	4611
			Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales	4612
			Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción	4613
			Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves	4614
			Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería	4615
			Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero	4616
			Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco	4617
			Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos	4618
			Intermediarios del comercio de productos diversos	4619
	Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	462	Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, simientes y alimentos para animales	4621
			Comercio al por mayor de flores y plantas	4622
			Comercio al por mayor de animales vivos	4623
			Comercio al por mayor de cueros y pieles	4624
	Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	463	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	4631
			Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	4632
			Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles	4633
			Comercio al por mayor de bebidas	4634
			Comercio al por mayor de productos del tabaco	4635
			Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería	4636
			Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias	4637
Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios			4638	
Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco			4639	
(Continúa)				

AGRUPACIÓN	SECTOR	CNAE-2009 (grupos)	SUBSECTOR	CNAE-2009 (clases)
(Continuación) 46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico	464	Comercio al por mayor de textiles	4641
			Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	4642
			Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos	4643
			Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	4644
			Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética	4645
			Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	4646
			Comercio al por mayor de muebles, alfombras, aparatos de iluminación, relojería, joyería y otros artículos de uso doméstico	4647,4648,4649
	Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones	465	Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos	4651
			Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes	4652
	Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros	466	Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas	4661
			Comercio al por mayor de máquinas herramienta	4662
			Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil	4663
			Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar	4664
			Comercio al por mayor de muebles, otra maquinaria y equipo de oficina	4665,4666
	Otro comercio al por mayor especializado	467	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares	4671
			Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos	4672
			Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	4673
			Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	4674
			Comercio al por mayor de productos químicos	4675
			Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	4676
	Comercio al por mayor no especializado	469	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	4677
			Comercio al por mayor no especializado	4690

AGRUPACIÓN	SECTOR	CNAE-2009 (grupos)	SUBSECTOR	CNAE-2009 (clases)
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	Comercio al por menor en establecimientos no especializados	471	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	4711
			Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	4719
	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	472	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	4721
			Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	4722
			Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	4723
			Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	4724
			Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	4725
			Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	4726
			Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	4729
			Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	473
	Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones, artículos culturales y recreativos y de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	474,475,476,477	Comercio al por menor de ordenadores y equipos de telecomunicaciones, de artículos deportivos, juegos, flores, relojería,... en establecimientos especializados	4741,4742,4764,4765,4776,4777,4778
			Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo, electrodomésticos y grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	4743,4754,4763
			Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	4751
			Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	4752
			Comercio al por menor de alfombras y muebles en establecimientos especializados	4753,4759
			Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	4761
			Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	4762
			Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	4771
			Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	4772
			Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	4773
			Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	4774
			Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	4775
			Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos	4779
Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos	478	Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos	478	
Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	479	Comercio al por menor por correspondencia o Internet	4791	
		Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	4799	

Anexo 3. Subsectores y estratificación por tamaño de la empresa, según número de asalariados

La población de empresas existentes en el DIRCE se ha estratificado por comunidad autónoma, de actividad y número de asalariados según los siguientes tramos:

- 00- Sin asalariados
- 11- 1 y 2 asalariados
- 12- 3 a 5 asalariados
- 13- 6 a 9 asalariados
- 14- 10 a 19 asalariados
- 15- 20 a 49 asalariados
- 16 - 50 y más asalariados

Se establece una afijación óptima, investigándose el último intervalo de forma exhaustiva y realizando en los demás una selección sistemática. En la siguiente tabla se detalla la estratificación por tamaño de la empresa utilizada para cada subsector.

SUBSECTOR	Estratificación según tamaño de la empresa	Criterio de exhaustividad
4511, 4519 Venta de vehículos de motor	00, 11, (12+13), 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4520 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	00, 11, (12+13), 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4531, 4532 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	00, 11, (12+13), 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4540 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	00, 11, (12+13), 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4611 Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4612 Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4613 Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4614 Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4615 Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4616 Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4617 Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4618 Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4619 Intermediarios del comercio de productos diversos	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4621 Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, simientes y alimentos para animales	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4622 Comercio al por mayor de flores y plantas	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4623 Comercio al por mayor de animales vivos	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4624 Comercio al por mayor de cueros y pieles	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4631 Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4632 Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4633 Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4634 Comercio al por mayor de bebidas	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4635 Comercio al por mayor de productos del tabaco	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4636 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4637 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4638 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4639 Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4641 Comercio al por mayor de textiles	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados

SUBSECTOR	Estratificación según tamaño de la empresa	Criterio de exhaustividad
4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4643 Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4644 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4645 Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4646 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4647,4648,4649 Comercio al por mayor de muebles, alfombras, aparatos de iluminación, relojería, joyería y otros artículos de uso doméstico	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4651 Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4652 Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4661 Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4662 Comercio al por mayor de máquinas herramienta	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4663 Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4664 Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4665,4666 Comercio al por mayor de muebles, otra maquinaria y equipo de oficina	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4669 Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4671 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4672 Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4673 Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4674 Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4675 Comercio al por mayor de productos químicos	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4676 Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4677 Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4690 Comercio al por mayor no especializado	(00+11), 12, 13, 14, 15, 16+	50 o más asalariados
4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4719 Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4721 Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4722 Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4723 Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4724 Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4725 Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4726 Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4729 Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4730 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados

SUBSECTOR	Estratificación según tamaño de la empresa	Criterio de exhaustividad
4741,4742,4764,4765,4776,4777,4778 Comercio al por menor de ordenadores y equipos de telecomunicaciones, de artículos deportivos, juegos, flores, relojería,... en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4743,4754,4763 Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo, electrodomésticos y grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4751 Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4752 Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4753,4759 Comercio al por menor de alfombras y muebles en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4761 Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4762 Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4771 Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4772 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4774 Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4775 Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4779 Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
478 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4791 Comercio al por menor por correspondencia o Internet	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados
4799 Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	00, 11, (12+13), (14+15), 16+	50 o más asalariados